



DECÁLOGO PARA UN USO APROPIADO DE LA IMAGEN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Comisión de Imagen Social de la Discapacidad y Medios
de Comunicación del CERMI Estatal**

Elaborado por la Comisión de Imagen Social de la Discapacidad y Medios de Comunicación del CERMI Estatal, presidida por Juan Antonio Ledesma, con la asistencia técnica de Leonor Lidón Heras.

I. INTRODUCCIÓN

Todas las personas son iguales en dignidad

El respeto a la dignidad de las personas con discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos, implica reconocer un espacio en el que puedan asumir el poder sobre sus propias vidas y participar de forma plena en la vida política, económica, social y cultural de su comunidad, siempre desde la equiparación de oportunidades, que significa el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad es inclusivo para todos mediante la eliminación de barreras (mentales, sociales, físicas, cognitivas y de la comunicación, etc.) bajo los principios de accesibilidad universal, diseño para todos y ajustes razonables, entre otros.

Todas las personas son diversas y forman parte de la sociedad

La discapacidad, como circunstancia en la vida de las personas, es un elemento más que refleja la diversidad y la riqueza de los seres humanos. Reconocerla implica suprimir connotaciones interpretativas (prejuicios, estereotipos, enfoques paternalistas) al hecho de la discapacidad y actuar desde el compromiso de la inclusión con plena igualdad de oportunidades.

La discapacidad no es una circunstancia estanca, sino que forma parte del crisol de la sociedad; hay adultos con y sin discapacidad, niños y niñas con y sin discapacidad, inmigrantes con y sin discapacidad, artistas con y sin discapacidad, mujeres con y sin discapacidad. En definitiva, la diversidad define la riqueza de la sociedad.

Forman parte del público objetivo

Dentro de cualquiera de los públicos objetivos, siempre habrá personas con discapacidad, por tanto reconocerlas lleva consigo, en un discurso coherente, empezar a tenerlas en cuenta.

II. DECÁLOGO SOBRE USO APROPIADO DE LA IMAGEN SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD

1. Los medios reflejan la sociedad. Las personas con discapacidad son parte de la sociedad. Los medios deben reflejar a las personas con discapacidad

Incluir la discapacidad, grupo históricamente excluido y discriminado, requiere de una nueva actitud abierta e inclusiva.

Implica que al tratar una noticia o una imagen relacionada con las personas con discapacidad, el profesional de la comunicación tenga presente y recuerde que son parte de la sociedad y, por tanto, deben quedar reflejadas.

2. Visibilizar: La normalidad de lo normal. Aprender a ver

En España hay más de 4 millones de personas con discapacidad, si a esto unimos sus familias, la cifra es de 10 millones de personas relacionadas directa o indirectamente con la discapacidad. Por tanto, se incrementa el público objetivo.

3. Incluir la discapacidad: Intereses generales y sectoriales

En el ámbito de la información y la comunicación la presencia de la discapacidad es doble:

a) Sectorial, cuando el tema que se trata se vincule a la discapacidad. Además, en el ámbito informativo hablar de discapacidad no debe implicar necesariamente incluirla en el apartado de lo social, hay que atender al tipo de noticia (economía, nacional, internacional...), y no al grupo social del que se habla.

b) Transversal, incorporando la discapacidad como un elemento más dentro del contexto cotidiano de la sociedad. Mostrarla como parte de la sociedad en su medio, reforzando así el valor de una visión inclusiva.

4. La discapacidad y las sinécdoques: Nunca la parte por el todo

La capacidad como la discapacidad son hechos innegables, pero no absolutos. Por ello, una persona con discapacidad debe ser reflejada con su capacidad, sin dejar que la discapacidad sea un absoluto que niegue la capacidad del individuo.

En definitiva, hay que visibilizar, pero sin que la discapacidad, salvo que sea el contenido esencial de la noticia, absorba toda la atención y acabe siendo el parámetro que explica a la persona, de la misma forma que ser mujer, hombre, inmigrante no determina tampoco quién es la persona.

5. El lenguaje en el tratamiento de la discapacidad: ¿qué terminología?

La cuestión terminológica es compleja, porque las palabras comportan significados sociales: “las etiquetas”.

Por ello, puede causar cierta perplejidad la variedad de palabras con las que designar la discapacidad y a las personas que la presentan. Pero en el fondo, muestran una evolución en la búsqueda de un lenguaje que no estigmatice ni prejuzgue menor valor.

Actualmente, existe una forma generalizada y con amplio consenso, incluso normativo en el plano internacional¹, que se considera correcta:

- Discapacidad y personas con discapacidad (Es la apropiada).

¹ Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 13 de diciembre de 2006.

En cuanto a los tipos de discapacidad, existen discapacidades físicas, sensoriales (visuales y auditivas), intelectuales y mentales, aunque la catalogación puede ser mucho más amplia y la relación no agota las posibilidades.

Es necesario erradicar terminología ya caduca, palabras como minusvalía, minusválido, discapacitado, inválido, retrasado, incapaz...

6. Neutralidad y objetividad: diferenciar el valor de la persona de una de sus circunstancias

Al hablar de discapacidad no hay que juzgar ni cargar con prejuicios.

Objetivo: evitar connotaciones que perpetúen imágenes negativas o que predispongan a una mirada condescendiente, paternalista o estereotipada (sufrir, padecer, postrado...son expresiones caducas que no deben ser empleadas).

El lenguaje correcto implica ser neutral con los hechos, diferenciando lo objetivo: la persona y su discapacidad como elementos de la diversidad, sin que se incluyan juicios de valor, estigmas a priori.

7. Precisión y rigor: No café para todos

Conocer la propia diversidad que hay dentro de la discapacidad, no dando por sentado que todas las discapacidades son iguales.

8. El contexto

Contextualizar la información para facilitar una imagen más real y acorde con la realidad.

9. Barreras contra Valores: Autonomía e Igualdad

Las barreras pueden definirse como un obstáculo a la participación, al ejercicio de sus derechos, incluidos los fundamentales y, por tanto, a la inclusión de las personas con discapacidad por razón de la discapacidad.

Existen diferentes tipos de barreras: de movilidad, cognitivas, a la comunicación e información, en el acceso a bienes y servicios, y mentales derivadas de prejuicios y apriorismos negativos en torno a la discapacidad. Precisamente, en el ámbito de la comunicación y de la información e igual de importante que una atención de la discapacidad desde el enfoque de los valores resulta incorporar de forma activa la accesibilidad a la misma: que la información y la comunicación se proporcione en formatos, medios y vías accesibles desde el origen.

Las barreras, que son construidas por la sociedad, minan la autonomía e igualdad de la persona con discapacidad.

Es necesario diferenciar la persona de la barrera, porque ello permitirá tanto el no poner barreras de acceso a la comunicación o mentales, como el denunciarlas, asumiendo que la sociedad, conforme al modelo de derechos humanos, debe ser inclusiva.

Un ejemplo ilustrativo: si una persona con discapacidad auditiva no puede acceder a un programa televisivo porque éste no está subtítuloado o emitido en lengua de signos, no es por razón de su discapacidad, sino porque la programación no es accesible. Y que sea accesible o no, es precisamente una decisión del medio. Implica por tanto un cambio activo de perspectiva.

Por ello, señalar, denunciar, prevenir con formatos accesibles y eliminar las barreras es otra forma de promover la igualdad y de erradicar las ideas de paternalismo. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos, y cuando son vulnerados, estas violaciones deben ser denunciadas.

10. Las fuentes

Es esencial construir un diálogo fluido entre los medios de comunicación y las organizaciones de personas con discapacidad y de sus familias. La colaboración entre los profesionales de la comunicación y el sector de la discapacidad es clave para asegurar que los mensajes lanzados a la sociedad son inclusivos, ajustados y rigurosos.

III. INDICIOS

Retos o preguntas que los profesionales de la comunicación deben tener en cuenta:

- ¿Se aborda al grupo social de la discapacidad o se les trata como sujetos o más bien como objetos?
- ¿Qué valores se transmiten sobre el grupo? (ver uso de verbos y adjetivos)
- ¿Caen en el error de transmitir una imagen amalgamada en la que parezca que todas las discapacidades son iguales?
- ¿Se promueve una visión caritativa/paternalista o por el contrario de ciudadanía, donde las personas con discapacidad participan en todos los ámbitos de la sociedad como cualquier otro ciudadano?
- Si describen barreras, ¿las vinculan a la discapacidad o a la sociedad?
- ¿Hacen juicios de valor sobre la forma en que la discapacidad ha de ser vivida?
- Si el profesional de la comunicación tuviera una discapacidad, ¿se sentiría cómodo/a con la imagen transmitida? ¿Están creando barreras a la inclusión?

VI. BUENAS PRÁCTICAS

España

Manifiesto para el Comité de apoyo a las personas con discapacidad en los medios audiovisuales

http://serveis.uab.cat/observatori-igualtat/sites/serveis.uab.cat/observatori-igualtat/files/manifiesto_acces_audiovisual.pdf

Guía de Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad. Fundación ONCE, Madrid, 2009

<http://rsed.fundaciononce.es/index.html>

Belda García, Luis Miguel, Maíllo Belda, Juan Emilio y Prieto Ampudia, José María, **Libro de Estilo de la Agencia de Noticias Servimedia**, Servimedia, Madrid, 2006, Cap. 2

*Fernández Iglesias, José Luis, **Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los Medios de Comunicación***, Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid, 2006

<http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/fernandez-guiaestilo-01.pdf>

Declaración de Salamanca | Encuentro Periodismo y Discapacidad, Salamanca, 2004

http://www.fevas.org/fileadmin/fevas/fevas_doc/declaracion_salamanca.pdf

Ledesma, Juan Antonio (Edición), *La imagen social de las personas con discapacidad. Estudios en homenaje a José Julián Barriga Bravo*, colección cermi.es, número 35, Ediciones Cinca/CERMI, Madrid, 2008.

<http://www.cermi.es/es-ES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachments/60/Laimagensocialdelaspersonascondiscapacidad.pdf>

Reino Unido

BBC

Principios y planes de actuación para la aplicación del principio de igualdad (discapacidad, género, raza)

<http://www.bbc.co.uk/info/policies/diversity.shtml>

Office for Disability Issues, trabaja en temas de igualdad, incluye un apartado relativo a imágenes sobre la discapacidad con información sobre cómo abordarla.

<http://www.odi.gov.uk/>

Creature discomforts, para cambiar la forma de mirar la discapacidad, explorando las barreras que las personas con discapacidad tienen que enfrentar diariamente.

<http://www.creaturediscomforts.org/>

Iniciativas Europeas

Código Europeo de Deontología del Periodismo. Consejo de Europa, Estrasburgo, 1993

<http://www.saladeprensa.org/art162.htm>

Media and Disability Incluye información sobre el proyecto europeo coordinado por Fundación ONCE “Increasing and improving portrayal of people with disabilities in the media”. Incluye una guía para los medios en su proceso de incorporar en todas las vertientes la discapacidad, así como información sobre las diferentes nueve iniciativas europeas

<http://www.mediaanddisability.org/>

Media for diversity. Identifica las mejoras prácticas europeas en relación a los medios y su inclusión y tratamiento de la diversidad. El proyecto “Increasing and improving portrayal of people with disabilities in the media” fue escogido como un ejemplo para promover la diversidad.

<http://www.media4diversity.eu/>

Iniciativas internacionales sobre Derechos Humanos y Discapacidad

Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (art. 8)

<http://www.cermi.es/NR/rdonlyres/71F353B1-DDB9-4217-A2C8-99F4D7876EBD/15631/TextoConvencionBOEabril2008.pdf>



**Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
CERMI**

C/. Recoletos, 1 Bajo 28001 Madrid - ESPAÑA

Teléfono: 91 360 16 78

Fax: 91 429 03 17

Correo electrónico: cermi@cermi.es

Internet: <http://www.cermi.es/>

<http://www.convenciondiscapacidad.es>